

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

**5890 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Cultural por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de Bien Catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento denominado Loma de la Carrasquica, en el término municipal de Cartagena, expediente DBC 000031/2021.**

Encontrándose en tramitación el expediente DBC 000031/2021 relativo al procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento denominado Loma de la Carrasquica, en el término municipal de Cartagena, incoado por Resolución de 6 de julio de 2021 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el BORM núm. 168 de 23 de julio de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, sito en Casa Díaz Cassou - C/ Santa Teresa, 21, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

En Murcia, 3 de noviembre de 2022.—El Director General de Patrimonio Cultural, Pablo Braquehais Desmots.